

## EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

### HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo se oficio bajo P.M.G. 1929-1930-1931 a las siguientes entidades, Comando de Policía, a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible y a la CDMB, conforme al trámite adelantado por este despacho a la petición incoada por la **COMUNIDAD DEL SECTOR I MANZANA F CIUADELA NUEVO GIRÓN** con fecha 03/06/2019, bajo el R.I 2472, esta Personería Municipal teniendo en cuenta la imposibilidad y ubicación de la peticionaria este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

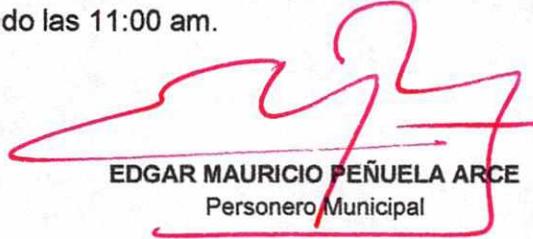
### AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón, indica que ofició la **COMUNIDAD DEL SECTOR I MANZANA F CIUADELA NUEVO GIRÓN** con fecha 08/07/2019 bajo el PMG-1932 por medio del cual comunica los tratimes adelantados a su petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación y notificación, con el fin de dar trámite a la petición, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los dieciocho (18) días de julio del año dos mil diecinueve (2019), y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar a la comunidad.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo Girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los dieciocho (18) días del mes de julio del 2019 siendo las 11:00 am.

Cordialmente,

  
EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE  
Personero Municipal

### CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso a los veinticinco (25) días del mes de julio del 2019 siendo las 11:00 am, en el municipio de Girón Santander.

CONSTANCIA DE DESFIJACION EL DIA 25 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 20(19)

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE  
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista 

San Juan Girón, julio 8 de 2019

Señores

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA**

Carrera 23 NO. 37-63

Mail: info@cdmb.gov.co

Bucaramanga

**PMG-1931-2019 RAD.I. 2472-2019**

**REF: SEGUIMIENTO Y REMISION POR COMPETENCIA A QUEJA FORMULADA POR LA COMUNIDAD DEL SECTOR I MANZANA F 1 NUEVO GIRON ANTE LA PERSONERIA SAN JUAN GIRON**

Respetados Señores:

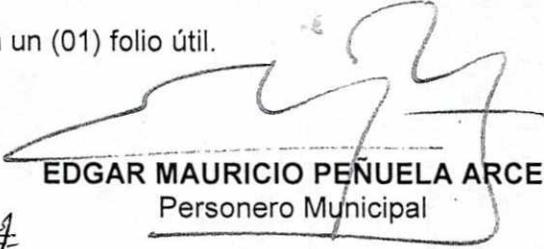
De conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la ley 1755 de 2015, y teniendo en cuenta que en este Despacho fue radicada el día 03 de julio de 2019 la **QUEJA FORMULADA POR LA COMUNIDAD DEL SECTOR I MANZANA F 1 NUEVO GIRON ANTE LA PERSONERIA SAN JUAN GIRON**, por medio de la cual manifiestan que en el sitio denominado CAFETERIA LA FARRA se presentan ruidos continuos, escándalos a altas horas de la noche, y que permite el ingreso de Niños y Adolescentes hasta altas horas de la noche; que han realizado la solicitud de uso de suelos ante Planeación, pero que les dicen que tiene documentos para funcionar como cafetería, pero no les han atendido la solicitud. a través del presente escrito le solicito que de acuerdo a sus funciones y competencias se sirva analizar los hechos esbozados y tomar las medidas del caso respecto de lo solicitado en el escrito de la referencia a fin de dar solución al caso planteado.

En vista de lo anterior y de conformidad con sus funciones, solicito respetuosamente dar respuesta de fondo a la petición realizar las acciones pertinentes, tomar las medidas necesarias con el fin de dar una solución pronta y en consecuencia salvaguardar los derechos fundamentales que le asisten a los Peticionarios.

De las diligencias que se adelanten por favor informar a este Despacho.

Anexo lo enunciado en un (01) folio útil.

Atentamente,

  
**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
Personero Municipal

Elaboro: Elba Carvajal Valencia  
Abogada Contratista  
Revisó: Juan Carlos Carvajal.  
Abogado Contratista  
Anexos: 1

Carrera 25 No. 29-19  
Tel. 646 6805  
Girón - Santander  
personeria@giron-santander.gov.co

San Juan Girón, julio 8 de 2019

Señores  
**COMUNIDAD SECTOR I MANZANA F1**  
Ciudad

**PMG-1932-2019 RAD.I. 2472-2019**

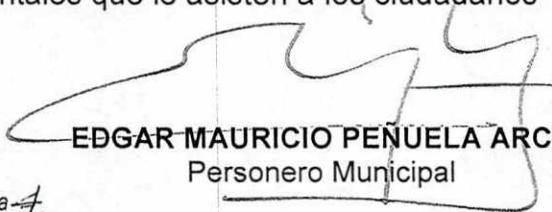
**REF: SEGUIMIENTO Y REMISION POR COMPETENCIA A QUEJA FORMULADA POR LA COMUNIDAD DEL SECTOR I MANZANA F 1 NUEVO GIRON ANTE LA PERSONERIA SAN JUAN GIRON**

Respetada Señora:

En atención a la queja recibida en este Despacho el día 07 de julio de 2019, y con el fin de prestar el seguimiento solicitado, por medio del presente escrito le informo que en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 21 Y 23 de la ley 1755 de 2015, mediante oficios PMG-1929-2019, PMG-1930-2019 Y PMG-1931-2019 dirigidos al Comando de Policía de Girón, a la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible de San Juan Girón y a la CDMB respectivamente, se les expuso el caso y se les solicitó que de acuerdo a sus funciones y competencias se sirva analizar los hechos esbozados y tomar las medidas del caso respecto de lo solicitado en el escrito de la referencia a fin de dar solución al caso planteado, y que de conformidad con sus funciones se sirva dar respuesta de fondo a la petición, realizar las acciones pertinentes, tomar las medidas necesarias con el fin de dar una solución pronta y en consecuencia salvaguardar los derechos fundamentales que le asisten a los peticionarios.

Estaremos atentos a que se le dé pronta solución y le reiteramos el compromiso de la Personería Municipal de San Juan de Girón por una efectiva protección a los derechos fundamentales que le asisten a los ciudadanos

Atentamente,

  
**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
Personero Municipal

Elaboro: Elba Carvajal Valencia  
Abogada Contratista

Revisó: Juan Carlos Carvajal.  
Abogado Contratista

Anexos:

Carrera 25 No. 29-19  
Tel. 646 6805  
Girón - Santander  
personeria@giron-santander.gov.co

San Juan Girón, julio 8 de 2019

Doctora  
**SANDRA MILENA RAMIREZ**  
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible  
Mail: medioambiente@giron-santander.gov.co  
Ciudad



09/jul/2019  
09:20 AM

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN  
Remite: Personería  
Destinatario: 6000 - Ramirez Alvarez Sandra Milena  
Asunto: Peticiones Solicitudes y demás  
Radicado No.: 1910018851 Folios: 1 Anexos: 0

**PMG-1930-2019 RAD.I. 2472-2019**

**REF: SEGUIMIENTO Y REMISION POR COMPETENCIA A QUEJA FORMULADA POR LA COMUNIDAD DEL SECTOR I MANZANA F 1 NUEVO GIRON ANTE LA PERSONERIA SAN JUAN GIRON**

Respetada Doctora:

De conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la ley 1755 de 2015, y teniendo en cuenta que en este Despacho fue radicada el día 03 de julio de 2019 la **QUEJA FORMULADA POR LA COMUNIDAD DEL SECTOR I MANZANA F 1 NUEVO GIRON ANTE LA PERSONERIA SAN JUAN GIRON**, por medio de la cual manifiestan que en el sitio denominado CAFETERIA LA FARRA se presentan ruidos continuos, escándalos a altas horas de la noche, y que permite el ingreso de Niños y Adolescentes hasta altas horas de la noche; que han realizado la solicitud de uso de suelos ante Planeación, pero que les dicen que tiene documentos para funcionar como cafetería, pero no les han atendido la solicitud. a través del presente escrito le solicito que de acuerdo a sus funciones y competencias se sirva analizar los hechos esbozados y tomar las medidas del caso respecto de lo solicitado en el escrito de la referencia a fin de dar solución al caso planteado.

En vista de lo anterior y de conformidad con sus funciones, solicito respetuosamente dar respuesta de fondo a la petición realizar las acciones pertinentes, tomar las medidas necesarias con el fin de dar una solución pronta y en consecuencia salvaguardar los derechos fundamentales que le asisten a los Peticionarios.

De las diligencias que se adelanten por favor informar a este Despacho.

Anexo lo enunciado en un (01) folio útil.

Atentamente,

  
**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
Personero Municipal

Elaboro: Elba Carvajal Valencia  
Abogada Contratista  
Revisó: Juan Carlos Carvajal  
Abogado Contratista  
Anexos: 1

Carrera 25 No. 29-19  
Tel. 646 6805  
Girón - Santander  
personeria@giron-santander.gov.co

San Juan Girón, julio 8 de 2019

Señores  
**COMANDO DE POLICIA DE** DE GIRÓN  
Mail: mebuc.egiron@policia.gov.co  
Ciudad

  
**POLICÍA METROPOLITANA  
DE BUCARAMANGA  
COMANDO ESTACIÓN DE GIRÓN**

Recibido: 0 - JUL 2019  
Fecha: \_\_\_\_\_  
No. Radicación: 8201a  
Hora: 76:044

**PMG-1929-2019 RAD.I. 2472-2019**

**REF: SEGUIMIENTO Y REMISION POR COMPETENCIA A QUEJA FORMULADA POR LA COMUNIDAD DEL SECTOR I MANZANA F 1 NUEVO GIRON ANTE LA PERSONERIA SAN JUAN GIRON**

Respetados Señores:

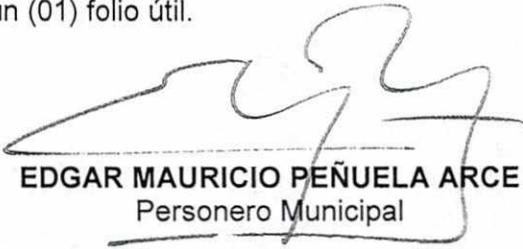
De conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la ley 1755 de 2015, y teniendo en cuenta que en este Despacho fue radicada el día 03 de julio de 2019 la **QUEJA FORMULADA POR LA COMUNIDAD DEL SECTOR I MANZANA F 1 NUEVO GIRON ANTE LA PERSONERIA SAN JUAN GIRON**, por medio de la cual manifiestan que en el sitio denominado CAFETERIA LA FARRA se presentan ruidos continuos, escándalos a altas horas de la noche, y que permite el ingreso de Niños y Adolescentes hasta altas horas de la noche; que han realizado la solicitud de uso de suelos ante Planeación, pero que les dicen que tiene documentos para funcionar como cafetería, pero no les han atendido la solicitud. a través del presente escrito le solicito que de acuerdo a sus funciones y competencias se sirva analizar los hechos esbozados y tomar las medidas del caso respecto de lo solicitado en el escrito de la referencia a fin de dar solución al caso planteado.

En vista de lo anterior y de conformidad con sus funciones, solicito respetuosamente dar respuesta de fondo a la petición realizar las acciones pertinentes, tomar las medidas necesarias con el fin de dar una solución pronta y en consecuencia salvaguardar los derechos fundamentales que le asisten a los Peticionarios.

De las diligencias que se adelanten por favor informar a este Despacho.

Anexo lo enunciado en un (01) folio útil.

Atentamente,

  
**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
Personero Municipal

Elaboro: Elba Carvajal Valencia  
Abogada Contratista  
Revisó: Juan Carlos Carvajal  
Abogado Contratista  
Anexos: 1

Carrera 25 No. 29-19  
Tel. 646 6805  
Girón - Santander  
personeria@giron-santander.gov.co